



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Política de

LICENCIAS DE DATOS ABIERTOS PARA LAS BASES DE DATOS ESTADÍSTICOS

OFICINA DEL ESTADÍSTICO JEFE (OCS)

ENERO DE 2020

ÍNDICE

PREÁMBULO	1
FUNDAMENTO Y DEFINICIONES DE LAS LICENCIAS DE DATOS ABIERTOS	1
PLANTEAMIENTO DE LA POLÍTICA	2
1. Ámbito y aplicación	2
2. Licencias de Creative Commons	2
3. Excepciones relativas a los datos de terceros	3
4. Atribuciones	3
ANEXOS	4
1. Lista de bases de datos de la FAO incluidas en el ámbito de las licencias de datos abiertos	4
2. Texto y logotipo para su inclusión en los metadatos de las bases de datos institucionales	4

PREÁMBULO

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas que tiene el mandato de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición; eliminar la pobreza; promover el progreso en forma de desarrollo económico y social; y fomentar la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

En el artículo 1 de la Constitución de la FAO se indica que “la Organización reunirá, analizará, interpretará y divulgará las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura”. A ese respecto, la FAO reúne datos a nivel nacional de los Estados Miembros que posteriormente normaliza y difunde a través de varias bases de datos estadísticos de la Organización. En conjunto, esas bases de datos representan la base empírica sobre alimentación y agricultura más amplia y fiable del mundo.

FUNDAMENTO Y DEFINICIONES DE LAS LICENCIAS DE DATOS ABIERTOS

El contexto de los “datos abiertos” está relacionado con un conjunto de principios cuyo objetivo es aumentar al máximo la accesibilidad de los datos¹ y, por ende, su utilización. La eliminación de los obstáculos para acceder a los datos incrementa las posibilidades de que los investigadores, los encargados de formular las políticas y otras partes interesadas obtengan información aprovechable, que puede traducirse en la toma de decisiones basadas en hechos comprobados y en mejores resultados en materia de desarrollo.

¹ Para consultar información más detallada, véase la Carta Internacional de Datos Abiertos (<https://opendatacharter.net/principles-es/>)

Las **licencias de datos** definen las condiciones legales en que se pueden divulgar, utilizar y comunicar los datos. La ausencia de una licencia de datos interoperable y comprensible en el ámbito internacional constituye un obstáculo considerable a la hora de acceder a los datos y menoscaba el valor de las bases de datos estadísticos para los Estados Miembros.

Lo que se define como **licencias de datos abiertos** en el contexto de la presente política son las condiciones en que la FAO aplica los principios de los datos abiertos a sus términos y condiciones de uso de los datos. La FAO considera que las licencias de datos abiertos son una aplicación práctica importante de su compromiso de recopilar, resumir, organizar los datos estadísticos de la Organización y distribuirlos al mundo en general y, especialmente, a la población de los países en que quizás no sea fácil acceder a esos conocimientos. La presente política aboga por la aplicación de una licencia de datos abiertos apropiada que sea extensiva a todos los datos estadísticos que se divulgan a través de las bases de datos de la Organización.

La presente política cumple y amplía las Condiciones de la FAO, la Política de acceso abierto de la FAO, la Política de comunicación institucional de la FAO, la Política editorial institucional de la FAO, el documento *Estrategia y guía práctica de las publicaciones de la FAO* y la Política y directrices sobre el logotipo de la FAO, y la Normas estadísticas de la FAO para la utilización de fuentes externas de datos.

PLANTEAMIENTO DE LA POLÍTICA

1. ____ ÁMBITO Y APLICACIÓN

De conformidad con el artículo 1, la FAO recopila de los Estados Miembros datos pertenecientes a diversos ámbitos de la estadística agrícola, como la producción, el comercio, los insumos, las emisiones derivadas de la agricultura, el uso de la tierra, los precios, la seguridad alimentaria, la silvicultura y muchos otros. Luego procesa esos datos para garantizar que sean exactos, que se ajusten a normas estadísticas rigurosas y que sean comparables a nivel internacional. Por último, los indicadores agrupados a nivel nacional se divulgan mediante bases de datos a las que se puede acceder de forma gratuita en el sitio web de la FAO, en formatos legibles por máquina.

La Organización también recopila o redistribuye los datos a disposición del público en cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales que rigen los datos estadísticos. Los microdatos contenidos en las bases de datos quedan excluidos de la presente política.

En el Anexo 1 figura la lista de las bases de datos institucionales de la FAO que están incluidas en el ámbito de la política.

2. ____ LICENCIAS DE CREATIVE COMMONS

A partir del 30 de noviembre de 2019, la licencia de Creative Commons 3.0 organizaciones intergubernamentales (IGO) se aplicará a todas las bases de datos institucionales del anexo 1 a las que se puede acceder desde www.FAO.org.

La licencia predeterminada que se aplicará a esas bases de datos institucionales es: Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0 IGO).

No se aplicará ninguna licencia de Creative Commons a las bases de datos de la FAO publicadas antes del 30 de noviembre de 2019, a menos que el logotipo CC que aparece en el Anexo 2 figure entre los metadatos de la base de datos o que la base de datos esté incluida de forma específica en los Términos y condiciones de uso del conjunto de datos.

3. ____ EXCEPCIONES RELATIVAS A LOS DATOS DE TERCEROS

En algunos casos, en sus bases de datos institucionales la FAO incluye datos facilitados por terceros que no se pueden redistribuir o reutilizar sin el consentimiento del proveedor original de los datos o que pueden estar sujetos a términos y condiciones diferentes a los de la FAO. De ser ese el caso, esa circunstancia se indicará en los metadatos de la base de datos.

4. ____ ATRIBUCIONES

Incumbe a los departamentos o las oficinas descentralizadas de la FAO a cargo de las bases de datos estadísticos que se incluyen en esta política:

- Garantizar que los datos estadísticos se recopilen, procesen y divulguen de conformidad con las políticas nacionales e institucionales que rigen los datos estadísticos.
- Asegurar que se proporcionen metadatos exactos y adecuados en relación con todas las bases de datos estadísticos de la Organización, en los que se señalen específicamente los casos en que los datos son facilitados por un tercero.

Incumbe a la Oficina del Estadístico Jefe (OCS) de la FAO:

- Garantizar que todos los datos estadísticos de la FAO no restringidos se divulguen a través de las bases de datos de la Organización en cumplimiento de la presente política, y garantizar la libertad de acceso a todos ellos y la preservación de la memoria institucional de la FAO para la posteridad.
- Supervisar la creación y la publicación de nuevas bases de datos estadísticos y prestar asistencia en la adopción de la presente política.
- Dirigir la revisión de la política y de los anexos correspondientes, según sea necesario.

Incumbe a la Oficina de Comunicación Institucional (OCC) de la FAO:

- Hacer un seguimiento de las solicitudes de uso comercial que se envíen a digital@fao.org.

Todas las partes que reutilicen los datos de la FAO deben:

- Asegurarse de que han obtenido permiso para reutilizar los datos de terceros ajenos a la FAO que puedan aparecer en las bases de datos de la Organización.

ANEXOS

1. ____ LISTA DE BASES DE DATOS DE LA FAO INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LAS LICENCIAS DE DATOS ABIERTOS

Bases de datos estadísticos	División o unidad técnica de la FAO a cargo de la base de datos
Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) – Base de datos sobre mercados	Secretaría del SIMA (con sede en la División de Comercio y Mercados) AMIS-Secretariat@fao.org
Sistema mundial de información sobre el agua y la agricultura (AQUASTAT)	División de Tierras y Aguas (CBL) aquastat@fao.org
FAOSTAT	División de Estadística (ESS) faostat@fao.org
Pesca y acuicultura (FISHSTAT)	Subdivisión de Estadísticas e Información, Departamento de Pesca y Acuicultura (FI) marc.taconet@fao.org
Base de datos sobre género y derecho a la tierra (GLRD)	División de Políticas Sociales e Instituciones Rurales (ESP) Gender-And-Land@fao.org
Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA) – Seguimiento y análisis de los precios alimentarios (FPMA)	División de Comercio y Mercados giews1@fao.org
Herramienta global FAO/OMS para la divulgación de datos sobre el consumo individual de alimentos (GIFT) Solo indicadores, sin microdatos	División de Nutrición y Sistemas Alimentarios (ESN) fao-who-gift@fao.org
Portal de datos sobre los ODS	Oficina del Estadístico Jefe (OCS) SDG-indicators@fao.org

2. ____ TEXTO Y LOGOTIPO PARA SU INCLUSIÓN EN LOS METADATOS DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES



Este trabajo se distribuye bajo una licencia de Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo>). Aparte de esta licencia, se incluyen aquí algunos términos y condiciones de uso específicos de la base de datos:

[Términos y condiciones de uso de los conjuntos de datos.](#)

DATOS DE CONTACTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Solicitudes de uso comercial

Digital@fao.org

DATOS DE CONTACTO DE LA OFICINA DEL ESTADÍSTICO JEFE

Información general y ayuda

Statistics-Requests@fao.org



Algunos derechos reservados. Este obra está
bajo una licencia de CC BY-NC-SA 3.0 IGO